



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO  
PRÉSTAMO FONPLATA ARG-24/15**

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 01**

**SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 01/18 SBECC**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN PARA LA OBRA:  
SISTEMA DE DRENAJE EN LA ZONA DE MANANTIALES PARA LA  
RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA DE RIEGO – PROVINCIA  
DE JUJUY**

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 13.1 de las Instrucciones a los  
Oferentes, se emite la presente Circular Aclaratoria a las siguientes Consultas:

Consulta 1:

En la Sección 2. Hoja de Datos, se establece en la Cláusula IAC 16.2 que el mes base para la aplicación de la metodología de ajuste será el mes anterior a la presentación de la propuesta, lo cual es totalmente equitativo. Sin embargo, al definir mo y go ha permanecido el concepto de "... Para el mes de Contrato". Lo mismo ocurre en la CEC 42.3 y punto 15 de los TDR. Solicitamos corregir el concepto de mo y go.

Respuesta 1:

Ver Circular Enmienda sin Consulta 1 Punto 1

Consulta 2:

Con referencia al valor presupuestado solicitamos se nos indique a que fecha es el presupuesto presentado?

Respuesta 2:

De acuerdo a lo establecido por las IAC 16.2 el presupuesto se encuentra confeccionado con base al mes anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

Consulta 3:

Al solicitar en la Cláusula IAC 21.1 "Experiencia Específica" no se especifica ninguna variable o característica a las experiencias. En consecuencia cualquier valor de inspección será aceptada y cualquier tipo de obra?

Respuesta 3:

Ver Circular Enmienda sin Consulta 1 Punto 2



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales

Consulta 4:

En la Cláusula IAC 30.1 se indica “si se retrasase la suscripción del Contrato por razones no imputables al adjudicatario, el precio del Contrato será reajustado según lo especificado en la Cláusula IAC 16.2. En nuestra opinión, con la corrección solicitada en el punto 1 de la presente, esta cláusula no sería necesaria.

Respuesta 4:

Ver Circular Enmienda sin Consulta 1

Consulta 5:

En el Formulario TECH-1. Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica se indica que “... nos comprometemos a iniciar los servicios relacionados con el trabajo a más tardar en la fecha que se indica en la Cláusula 30.2 de la Hoja de Datos”. Sin embargo, en esa Cláusula se indica como fecha para iniciación de los servicios con la suscripción del Contrato. En consecuencia no se sabe cuál es el plazo previsto para la suscripción del Contrato. Por favor aclarar al respecto.

Respuesta 5:

Siendo específicamente que esta SP se enmarca en el tipo de SBECC, la misma se ajustará al procedimiento establecido para la evaluación y selección del prestatario determinadas para este tipo de procesos en las Políticas de Adquisiciones y Contrataciones para los Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA.

Consulta 6:

En la misma nota, mencionada anteriormente se hace referencia a la Cláusula IAC 3, sin embargo, en la Sección 2 Hoja de Datos no existe dicha Cláusula, por favor aclarar.

Respuesta 6:

Ver IAC 3 en la parte general del Pliego. Cuando las disposiciones generales son autosuficientes y las mismas no requieren aclaraciones particulares no figuran en las Hojas de Datos.

Consulta 7:

De igual forma se nos pide que ampliemos los requisitos de elegibilidad según Cláusula IAC 6 la cual no existe al igual que la IAC 5 que no figura dentro de las IAC. Tampoco existe una cláusula 18.4 IAC. Solicitamos aclarar.

Respuesta 7:

Ver la parte general del Pliego. Cuando las disposiciones generales son autosuficientes y las mismas no requieren aclaraciones particulares no figuran en las Hojas de Datos.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales

Consulta 8:

Para completar adecuadamente el Formulario TECH-2B “Experiencia del Consultor” solicitamos esclarecer el concepto de “similar”

Respuesta 8:

Cuando se refiere a trabajos similares, en primera instancia se debe entender por inspección o supervisión de obras y dentro de estas el concepto se refiere a la tipología de obra, esto es obras de drenajes agrícolas, pluviales, urbanos o rurales, drenajes viales, canales en Gral.

Consulta 9:

La cantidad de años de experiencia del conductor de obra y de los especialistas Hidráulico, Ambiental y en Seguridad e Higiene del Trabajo indicada en el punto 8 Personal y Equipo de la Consultora de los TDR difiere con la indicada en el cuadro del punto 13 Equipo de Trabajo.

Respuesta 9:

Vale cuadro Adjunto

Cant.	Designación	Título Mínimo Para el cargo	Experiencia Mínima	Afectación FT-PT
1	Inspector Principal de Obra	Ingeniero Civil o Hidráulico	15 años	FT
1	Conductor de Obra	Ingeniero Civil	15 años	FT
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Hidráulico	12 años	PT
1	Especialista en Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	15 años	PT
2	Ayudantes en Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	10 años	FT
1	Especialista Ambiental	Esp. Ambiental	10 Años	PT
1	Especialista en Seguridad e Higiene del Trabajo	Esp. Seguridad e Higiene	10 Años	FT
3	Topógrafo	Topógrafo	5 Años	FT
2	Sobreestante			FT
1	Administrativo			FT



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales

Consulta 10:

Se consulta que actividades deben realizar los “Ayudantes en Mecánica de Suelos”. Observándose que se han solicitado con asignación full time. Mientras que por otra parte, no se ha consignado ningún técnico laboratorista en el cuadro de plantel mínimo del punto 13 de los TDR. Se entiende que la calificación de este es superior a la de ayudante en mecánica de suelos ya que incumbe a mayor cantidad de materiales, materias primas y elaboradas tales como el hormigón.

Respuesta 10:

Cuando se hace referencia a Ayudante de Mecánica de Suelos, se refiere específicamente a los laboratoristas o técnicos en laboratorio.

Consulta 11:

Se consulta si puede ajustarse la cantidad y dedicación de Topógrafos y Sobrestantes, ya que según nuestra experiencia y en nuestra opinión los valores indicados en el cuadro del punto 13 de los TDR resultan mínimos muy elevados frente a la magnitud de las tareas que deben realizarse en la obra.

Respuesta 11:

Se puede presentar para el personal de topografía y sobrestantes, en tanto y en cuanto ello este plenamente justificado en el plan de trabajos que se presente.

Consulta 12:

El “Sellado del Contrato” no ha sido mencionado en la Cláusula IAC 16.3. Se consulta como debe considerarse la proporción del pago entre Corrientes y Contratista.

Respuesta 12:

Se considera que cualquier impuesto que no haya sido específicamente mencionado de forma particular en su tratamiento será considerado por el Consultor en los precios de su propuesta económica.

Consulta 13:

La forma de pago según punto 15. Pagos de los TDR es distinta a la indicada en las CGC 42.1 42.2 y 45.1 del borrador de contrato (que se entiende prevalece sobre las demás). Por favor aclarar

Respuesta 13:

No se encuentra la discrepancia mencionada.

Pregunta 14:

Solicitamos se nos facilite el Plan de Trabajo del Contratista para hacer una oferta adecuada a la realidad.

Respuesta 14: La obra aun no fue adjudicada por lo que no se cuenta con el plan de trabajos, sin embargo la propuesta del Plan de Trabajos debe ser realizada en base a los TDR de la presente Licitación.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales

Pregunta 15:

Mediante el presente hacemos llegar nuestra consulta sobre el procesos de referencia, en relación al titulación requerida de los siguientes profesionales como equipo clave, solicitando se considere incorporar también la titulación como Ing. En Recursos Hídricos que cumplen con los años de y experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares.

Respuesta 15:

Se acepta la Titulación de Ingeniero en Recursos Hídricos, en tanto cumplan con los requisitos de experiencias requeridas.

Pregunta 16:

La Página 18 del Pliego, ítem 21.1 de la Hoja de Datos: ¿Qué se admite como “experiencia específica de la firma pertinente a las tareas”? ¿Es posible presentar experiencias en Inspección de Obra de sistemas de drenajes que no incluya sistemas de riego? Como ejemplo, drenajes pluviales, sanitarios o potables,...

Respuesta 16: Cuando se refiere a drenajes se debe entender, cualquier tipo de drenaje, es decir drenaje agrícola o drenajes pluviales, sean estos urbanos, rurales de carreteras, etc.. En caso de antecedentes en inspecciones de obras sanitarias o de agua potable, son consideradas como experiencia general y no específica.

Pregunta 17:

Antigüedades en la profesión: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el numeral 8, Personal (página 47) se requieren: Especialistas en general: 12 años, como mínimo 15 años, como mínimo CO: 12 años, En tanto que en el numeral 13, Equipo de trabajo (página 55) se requieren: Esp. Ambiental: 10 años, como Esp. Hidráulico: 10 años, como ) como mínimo Esp. SeH del Trabajo: 10 años, como mínimo Se solicita aclaración al respecto.

Respuesta 17:

Se deberá considerar los siguientes requisitos:

Cant.	Designación	Título Mínimo Para el cargo	Experiencia Mínima	Afectación FT-PT
1	Inspector Principal de Obra	Ingeniero Civil o Hidráulico	15 años	FT
1	Conductor de Obra	Ingeniero Civil	15 años	FT
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil o Hidráulico	12 años	PT
1	Especialista en Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	15 años	PT
2	Ayudantes en Mecánica de Suelos	Ingeniero Civil	10 años	FT
1	Especialista	Esp. Ambiental	10 Años	PT



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Programas y  
Proyectos Sectoriales y Especiales

	Ambiental			
1	Especialista en Seguridad e Higiene del Trabajo	Esp. Seguridad e Higiene	10 Años	FT
3	Topógrafo	Topógrafo	5 Años	FT
2	Sobreestante			FT
1	Administrativo			FT

Buenos Aires, 02 de Julio de 2018.-